

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

8406 *Despido/ceses en general 1548/2011*

D/D^a BEGOÑA MARI RUIZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n^o 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001548 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a CLAUDIA LETICIA CACERES CORONEL contra la empresa ADSL CB, SASCHA FRANKOVIC Y OTROS , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

ACTA DE SUSPENSION

En PALMA DE MALLORCA a 23/04/15.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Social Dn^o 001 D/ña. ELENA LILLO PASTOR con asistencia de mí el Secretario Judicial D.BEGOÑA MARI RUIZ.

COMPARECEN:

Como demandante DOÑA CLAUDIA LETICIA CACERES CORONEL ASISTIDO POR EL LETRADO D. ALEJANDRO TORRES GOMEZ.

Como demandadaS:

ALFREDO PRADOS ROJAS NO COMPARECE,

DAVID CELESTIN PULIDO REPRESENTADO POR EL LETRADO D. LAUREANO ARQUERO VINUESA,

ADSL CB, SASCHA FRANKOVIC Y FOGASA NO COMPARECEN.

S.S^a. Ilustrísima a la vista del escrito de la parte actora de fecha 22/04/15. Acuerda la SUSPENSIÓN de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 12/11/15 a las 11.30 hrs y se requiere a la parte actora para que amplie la demanda en plazo de 4 días.

Dándose por notificadas las partes, del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.S^a. Ilustrísima, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ADSL CB, SASCHA FRANKOVIC Y OTROS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a 29/04/15.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

